

ACTA DE SESION ORDINARIA N.º 35 CONCEJO MUNICIPAL
CELEBRADA EL DIA 14 DE NOVIEMBRE DE 2025.

En Villarrica, transcurrido 14 días del mes de noviembre 2025, siendo las 08:55 horas, el **PRESIDENTE DEL CONCEJO, ALCALDE SR. PABLO ASTETE MERMOUD**, da inicio en el nombre de Dios y Villarrica a la Sesión Ordinaria N.º 35 de Concejo Municipal, en el Salón Auditórium de la Ilustre Municipalidad de Villarrica.

ASISTENTES:

Miembros Concejo Municipal:

RONAL SEIFFERT AGUILERA
JAIME BELTRÁN SAÉZ
HERMES MEDINA RODRÍGUEZ
MAURICIO TORRES SARAIVA
RAÚL LANDINI EBNER
ROBERTO LAGOS HERMOSILLA

Secretario de Concejo y Ministro de Fe: se encuentra presente y actúa como tal, el Secretario Municipal (s) Sr Luis Enrique Muñoz Osses y la Secretaria de Actas Sra. Marcela Sotelo Rojas.

I. TOMAR ACUERDO PADEM 2026.

Concejal Sr. Mauricio Torres, indica que ayer se realizó la Comisión de Educación, donde participaron los concejales Raúl Landini, Hermes Medina, Roberto Lagos y Mauricio Torres, se llevó a cabo en el Departamento de Educación Municipal junto al director del DAEM, Javier Nahuelcheo, y Catherine Velázquez para revisar el PADEM, el Plan Anual de Educación Municipal. Este documento, de cerca de 50 páginas, reúne la información proveniente de salas cunas, jardines, escuelas y liceos y define las acciones de la política educacional. Solicitamos al presidente avanzar en su aprobación para el año 2026.

Director del DAEM Sr. Javier Nahuelcheo, se pide tomar acuerdo para aprobar el PADEM 2026, nuestra carta de navegación que reúne el diagnóstico comunal. Su foco es mantener lo técnico-pedagógico y asegurar el proceso financiero necesario para una transición exitosa al Servicio Local de Educación Pública Cautín Sur. Este proceso comenzó en septiembre y el 2026 será un año clave, ya que el nuevo sistema inicia el 1 de enero de 2028.

Concejal Sr. Hermes Medina, felicitó al director por el trabajo realizado y señaló que este es el quinto PADEM que aprueba, destacando avances progresivos. Mencionó que en infraestructura quedan tres proyectos en marcha —Molco Alto, Epu Kley y el Liceo Bicentenario Araucanía y expresó su preocupación por el funcionamiento de los alumnos de Molco Alto durante la futura construcción de su escuela, dado que los apoderados desean que permanezcan en el sector.

Director del DAEM Sr. Javier Nahuelcheo, informó que en Molco Alto se instalará una “escuela de avanzada” por dos años mientras se construye el nuevo edificio. En Epu Kley, la licitación falló por problemas de saneamiento del terreno, ya resueltos parcialmente, y se



espera autorización de la DEP para re-licitar. El proyecto del Liceo Bicentenario de Araucanía tomará más tiempo por observaciones pendientes sobre terreno, APR e impacto ambiental.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, solicitó que la próxima semana asista la directora de SECPLAN con su equipo para revisar los avances técnicos de los tres proyectos. En cuanto al eje financiero del PADEM, señaló que el Departamento de Educación mantiene un déficit. Comentó que gestionó en Santiago recursos para el incentivo al retiro —ya entregado a 8 docentes, faltando 12 asistentes— y pidió anticipo de subvención y remanentes del FAEP. Advirtió que no es sostenible seguir transfiriendo 100 millones desde el presupuesto municipal y que solicitó una audiencia con el ministro para el 27 de noviembre.

Concejal Sr. Raúl Landini, recordó que la educación dejará de ser municipal en 2027 con el ingreso al SLEP y destacó el sello de sostenibilidad en la educación local. Señaló la necesidad de reforzar deporte, artes y cultura para prevenir delincuencia y deserción escolar. Además, propuso revisar los sellos institucionales, considerando que “turismo sustentable” resulta redundante con “sostenibilidad”.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, ha señalado siempre que la educación es un vehículo muy potente, tal vez más poderoso, asociado al desarrollo sostenible en todos los ámbitos, digamos, de la vida humana.

Concejal Sr. Mauricio Torres, Felicita al director del DAEM y su equipo, y destaca los compromisos y metas cumplidas. Menciona el avance deportivo y de jóvenes en el extranjero, y ofrece seguir trabajando en conjunto como comisión.

Concejal Sr. Ronal Seiffert, ¿cómo se aborda en el PADEM el requerimiento de acercamientos (transporte) de la escuela Epu Kley de Lican Ray? Y me preocupa el tema operativo del Jardín Infantil Perün Rayén por las dos tardes técnicas mensuales, que obligan a los apoderados a pedir 22 permisos laborales al año.

Director del DAEM Sr. Javier Nahuelcheo, señala que ya se ha solicitado dos veces al Ministerio de Transporte ampliar los servicios de acercamiento y que en diciembre deberán postular nuevamente. Explicó que las tardes técnicas en los jardines son una exigencia normativa de nivel central para capacitación interna; antes eran un día completo y se redujeron a media jornada. Indicó que evaluará la posibilidad de dejarlas en una tarde al mes para 2026. También aclaró que la licitación desierta de Epu Kley correspondía al diseño.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Seiffert: Aprueba**
- **Concejal Beltrán: Aprueba**
- **Concejal Medina: Aprueba**
- **Concejal Torres: Aprueba**
- **Concejal Landini: Aprueba**
- **Concejal Lagos: Aprueba**
- **Alcalde Sr. Astete: Aprueba**

(372) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad acuerdo PADEM 2026, según los términos que fue presentada y expuesta por el Director del DAEM Sr. Javier Nahuelcheo.



Concejal Sr. Ronal Seiffert, un requerimiento al Director del DAEM: solicito una inducción a los funcionarios de educación sobre el funcionamiento de las mutualidades para accidentes laborales, por parte del ingeniero en prevención de riesgo.

Director del DAEM Sr. Javier Nahuelcheo, se harán una vez terminadas las clases.

II. CONSULTA AL CONCEJO MUNICIPAL RESPECTO DE LA DESIGNACIÓN DE LA SEGUNDA SUBROGANCIA DEL CARGO DE ALCALDE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY N° 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

Administrador Municipal Sr. Oscar Gutiérrez, se consulta al concejo, de conformidad con el artículo 62 de la Ley 18.695, la asignación de la segunda subrogancia el cargo de Alcalde para garantizar la continuidad de la función pública. El alcalde ha decidido proponer a la señorita Paulina Lavado Osses como segunda subrogancia.

Concejal Sr. Raúl Landini, indica que recuerda que la vez pasada votaron la segunda subrogancia.

Directora Jurídica Srta. Paulina Lavado, explica que según la norma según el artículo 62 de la Ley 18695, dice previa consulta al concejo.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, Habiendo consulta al concejo, y no habiendo oposición, asume la abogada asesora jurídica Srta. Paulina Lavado Osses como segunda subrogante del cargo de alcalde.

III. TOMAR ACUERDO CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA DE HABITABILIDAD 2026, ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGIÓN ARAUCANÍA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA.

Directora de DIDECO Sra. Gianina Rojas, presenta la transferencia de \$85,5 millones aproximadamente, de los cuales el 20% es para la contratación de profesionales (Constructor Civil y Asistente Social). El programa interviene a 16 familias (cuatro más que el año pasado) del subsistema Seguridad y Oportunidades para mejoramiento de viviendas (eléctrico, sanitario, ampliaciones) y equipamiento. El plazo de ejecución es de 12 meses.

Concejal Sr. Jaime Beltrán, destaca que el programa Habitabilidad hace una diferencia en la calidad de vida de las familias vulnerables. Relieva la importancia de que el presupuesto de MIDESO se evalúe no solo cuantitativa sino también cualitativamente. Felicita a los equipos sociales del municipio. Manifiesta su voto aprobatorio y la esperanza de continuidad para estos programas.

Concejal Sr. Hermes Medina, ¿están seleccionadas las 16 familias?

Directora de DIDECO Sra. Gianina Rojas, las familias deben pertenecer al programa Seguridad y Oportunidades. Se forma una mesa técnica con la SEREMI que evalúa los diagnósticos y busca a las familias más vulnerables para darles solución. El resto del presupuesto (80%) se destina a las soluciones solicitadas/diagnosticadas para cada beneficiario.



A continuación, se toma la votación:

- Concejal Seiffert: Aprueba
- Concejal Beltrán: Aprueba
- Concejal Medina: Aprueba
- Concejal Torres: Aprueba
- Concejal Landini: Aprueba
- Concejal Lagos: Aprueba
- Alcalde Sr. Astete: Aprueba

(373) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad Convenio De Transferencia de Recursos Programa De Habitabilidad 2026, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Araucanía y la Ilustre Municipalidad de Villarrica, según los términos que fue presentada y expuesta por la Directora De DIDECO Sra. Gianina Rojas.

IV. TOMAR ACUERDO PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE LA LICITACIÓN PUBLICADA ID: 3920-9-LQ25. "CONSTRUCCIÓN SALÓN MULTIPROPÓSITO ALTO LOS COPIHUES, VILLARRICA".

Directora SECPLAN Sra. Claudia Sepúlveda, Presenta el acuerdo para suscribir el contrato de la licitación pública ID 3920-9-L25 para la construcción del Salón Multipropósito Alto Los Copihues. El proyecto es financiado por la **SUBDERE (PMU - línea emergencia)**.

- Se presentaron 8 oferentes, pero solo 2 pasaron a la evaluación económica.
- La oferta de Adrián Leonel y Mora fue inadmisibles por un error en la suma (no consideró la partida N° 13 de instalaciones sanitarias).
- La única oferta evaluada fue la de **Constructora Mensot Limitada** (de Pitrufrquen), con un puntaje de 95.5.
- El monto total de adjudicación es de **\$158.288.945** y el plazo de ejecución es de 150 días corridos.

Arquitecto SECPLAN Sr. Sebastián Sandoval, detalla el proyecto, destacándolo como un nuevo modelo y el primero en realizarse con estas características:

- Ubicado en el área rural de Los Copihues (Ñancul)
- Salón principal de **92.5 m²**.
- Incluye oficina, bodega, 2 baños accesibles, **cocina**, y patio techado.
- Permite albergar más actividades (operativos de salud, capacitaciones) que una sede social tradicional.
- Edificación total: **203 m²**, cumpliendo normativas actuales de DOM y SUBDERE.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, valoró el trabajo técnico del municipio y la importancia del proyecto, destacando la necesidad de contar con más espacios que reemplacen las antiguas sedes sociales. Se mencionó la dificultad para obtener financiamiento, disponible principalmente a través de SUBDERE y el programa S27 del MINVU. Finalizada la presentación, se agradeció y se sometió el proyecto a votación.

Concejal Sr. Hermes Medina, ¿se ha trabajado antes en el municipio con esta empresa?



Directora SECPLAN Sra. Claudia Sepúlveda, indica desconocer si se ha trabajado con ellos anteriormente.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Seiffert: Aprueba**
- **Concejal Beltrán: Aprueba**
- **Concejal Medina: Aprueba**
- **Concejal Torres: Aprueba**
- **Concejal Landini: Aprueba**
- **Concejal Lagos: Aprueba**
- **Alcalde Sr. Astete: Aprueba**

(374) El Concejo Municipal aprueba por Unanimidad suscribir Contrato De La Licitación Publicada ID: 3920-9-Lq25. "Construcción Salón Multipropósito Alto Los Copihues, Villarrica", según los términos que fue presentada y expuesta por la Directora SECPLAN Sra. Claudia Sepúlveda y el arquitecto SECPLAN Sr. Sebastián Sandoval.

V. TOMAR ACUERDO ORDENANZA MUNICIPAL OTORGAMIENTO DE PATENTES TEMPORALES COMERCIALES Y DE ALCOHOLES PARA LA TEMPORADA ESTIVAL 2025–2026.

Jefe de Rentas y Patentes (s) Sr. Alfonso Arriagada, presenta la propuesta de Ordenanza para regular el otorgamiento de patentes temporales comerciales y de alcoholes para la temporada estival (1 de diciembre al 31 de marzo). Su objetivo es regular y dar flexibilidad, especialmente para ayudar a pequeños y medianos empresarios. Los principios son legalidad, transparencia, compatibilidad urbanística, participación vecinal y control ciudadano.

Director DOM Sr. Juan Antonio Quintana, explica que la ordenanza busca formalizar y establecer criterios claros para un tema que históricamente se resolvía por "acuerdo de concejo".

- Busca ordenar el sistema, establecer plazos de respuesta y los antecedentes requeridos.
- El espíritu es fomentar el comercio en lugares turísticos, pero regular la venta de alcohol (que no sea en cualquier parte).
- Se facilita la ampliación de giro a patentes provisorias.
- Se establecen procesos de fiscalización, multas y sanciones (ej. si se genera consumo en el bien nacional de uso público).
- Se genera un registro para informar al concejo en años sucesivos.

Concejal Sr. Jaime Beltrán, reconoce la necesidad de ordenar el proceso de patentes temporales por la alta demanda veraniega, pero se expresa preocupación porque la ordenanza podría limitar a algunos rubros y reducir ingresos municipales. Se destaca que siempre se ha sesionado para apoyar a emprendedores y que crear una herramienta que restrinja solicitudes genera dudas.

Director DOM Sr. Juan Antonio Quintana, el proceso para otorgar patentes de alcohol antes era muy flexible y generaba incumplimientos legales. Con mayor fiscalización, la



ordenanza busca ordenar y permitir patentes solo a rubros adecuados, evitando casos fuera de norma. Esto ha reducido las patentes irregulares en los últimos años.

Jefe de Rentas y Patentes (s) Sr. Alfonso Arriagada, Con respecto a la pregunta del señor concejal, el año pasado se otorgaron 187 patentes de temporales en general. El de alcoholes, 40 aproximadamente.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, señala que la ordenanza llega demasiado tarde para la temporada que ya inicia y que, por ahora, se debe trabajar con los instrumentos existentes. La principal preocupación no son los emprendedores locales, sino las personas de fuera que llegan con datos falsos, actitudes agresivas y prácticas informales que perjudican a los contribuyentes de la comuna. Se valora el trabajo de la ordenanza, que entrega herramientas para denegar permisos, pero se insiste en centrar los esfuerzos inmediatos en controlar la llegada de comerciantes informales durante el verano.

Concejal Sr. Raúl Landini, advierte que otorgar más patentes temporales puede generar competencia desleal para los comercios locales que trabajan todo el año. Además, estas patentes deben cumplir estrictos requisitos legales, por lo que abrirlas ampliamente favorecería la informalidad. Se recuerda que la comunidad está preocupada por la alta disponibilidad de alcohol y sus efectos en salud, seguridad e incivildades, según encuestas locales. Por ello, se plantea que las patentes de alcohol deberían limitarse casi exclusivamente a locales que ofrezcan servicios de alimentación con consumo autorizado, y no a otros rubros.

Concejal Sr. Roberto Lagos, expresó acuerdo con la postura del concejal Landini sobre la importancia de incorporar a la comunidad en decisiones relevantes. Para agilizar la sesión, propuso que el tema no se aborde ni se apruebe hoy, sino que se revise posteriormente en comisión. Pregunta por un “requisito específico del Art. 7 de la Ordenanza Letra E. toda solicitud de patente temporal debe ser acompañada de documentos que el interesado deberá ingresar por completo al momento de la postulación”, si no hay una junta de vecinos que pueda oponerse, se la otorgarán de igual forma?

Director DOM Sr. Juan Antonio Quintana, se habla de patentes de expendio de bebidas alcohólicas, la contraloría señala que la unión comunal puede pronunciarse de no haber junta de vecinos.

Concejal Sr. Roberto Lagos, presidente de la comisión de Finanzas, Régimen Interno y Participación Ciudadana, convoca a reuniones los días jueves 20 noviembre a las 08:30 hrs. En la sala que se designe.

Concejal Sr. Hermes Medina, informó que el año pasado se otorgaron 115 patentes de alcohol y 84 comerciales, generando ingresos aproximados de 15 millones a 16 millones de pesos. No siendo un gran aporte para el municipio, planteó que la cantidad de patentes de alcohol es excesiva y genera competencia desleal para los comercios establecidos, por lo que deberían limitarse.

Concejal Sr. Ronal Seiffert, destaca aspectos muy positivos de la ordenanza, como su solidez normativa, la claridad sobre cómo apelar en caso de rechazo y la definición precisa de las infracciones —leve, grave y muy grave— junto con la correspondiente escala de multas. El documento resulta muy completo y bien estructurado. Felicita al equipo que trabajó en la ordenanza. Solicitó que, en el Consejo de Seguridad Comunal, se cite a los encargados de



recintos deportivos y se considere la participación de la ANFA, debido a que los recientes hechos de violencia en las canchas son inaceptables y requieren medidas urgentes para evitar incidentes graves.

El concejo acuerda revisar en comisión este punto para poder tomar una decisión.

Se debatió que aprobar ordenanzas por sí solas no es suficiente si no existe un contingente adecuado para fiscalizarlas. Además, se señaló que algunas ordenanzas aprobadas aún no han sido publicadas, siendo la publicación un paso clave para informar a la comunidad de que estas normas ya están vigentes y en ejercicio.

VI. TOMAR ACUERDO PATENTES DE ALCOHOL DEFINITIVA, SEGÚN MEMORÁNDUM N° 383 Y N° 384, DE JEFE (S) RENTAS Y PATENTES.

Jefe de Rentas y Patentes (s) Sr. Alfonso Arriagada, presenta memorándum N. 383 que ustedes tienen en su poder, corresponde a presentar un supermercado, giro de clasificación comercial y de expendio de alcoholes. La dirección queda en Arturo Prat N.849 acá en Villarrica y el memorándum N.384 que corresponde a un restaurante Cancio Nerio Benito Paucar EIRL.

Concejal Sr. Roberto Lagos, la patente, el memorándum 383, como bien dice el señor concejal, el certificado 604 dice permiso de edificación sin recepción definitiva.

Director DOM Sr. Juan Antonio Quintana, la ley de microempresas familiares es especial, recuerden, incluso puede no tener permiso de edificación y puede, puede trabajar igual, pero vive ahí, es especial.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, al no contar aún con la recepción definitiva, lo importante en este caso es verificar si la persona realmente reside en el lugar.

MEMORANDUM N° 384:

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Seiffert: Aprueba**
- **Concejal Beltrán: Aprueba**
- **Concejal Medina: Aprueba**
- **Concejal Torres: Aprueba**
- **Concejal Landini: Aprueba**
- **Concejal Lagos: Aprueba**
- **Alcalde Sr. Astete: Aprueba**

(375) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad Patentes de Alcohol Definitiva, según Memorándum N° 384, del Jefe (S) Rentas y Patentes, según los términos que fue presentada y expuesta Por El Jefe De Rentas Y Patentes (S) Sr. Alfonso Arriagada.



OTORGAMIENTO : PATENTE DE ALCOHOL MICROEMPRESA FAMILIAR
1.-GIRO : RESTAURANTE
CLASIFICACIÓN COMERCIAL: LETRA C-ALCOHOLES -1.2 UTM
DIRECCIÓN : ARTURO PRAT 849, VILLARRICA
CONTRIBUYENTE : RESTAURANTE CANCIO NERIO BENITO PAUCAR E.I.R.L
RUT : 78.193.065-2
REPRESENTANTE LEGAL : CANCIO NERIO BENITO PAUCAR
RUT : 26.797.492-6

Sin pronunciamiento, Junta de vecinos no constituida

MEMORANDUM N° 383:

Jefe de Rentas y Patentes (s) Sr. Alfonso Arriagada, el memorándum N.383 corresponde a un giro de supermercado ubicado en el sector Camino a Loncoche, kilómetro 6.9, perteneciente a María Inés Fierro Saldía. La visita inspectiva confirmó que el local cumple con los requisitos: dos cajas registradoras, estacionamiento, más de 100 m² de superficie, baños y bodega. Además, cuenta con el pronunciamiento de la Junta de Vecinos Villa Los Héroes de Chile de Ñancul.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Seiffert: Aprueba**
- **Concejal Beltrán: Aprueba**
- **Concejal Medina: Aprueba**
- **Concejal Torres: Aprueba**
- **Concejal Landini: Aprueba**
- **Concejal Lagos: Aprueba**
- **Alcalde Sr. Astete: Aprueba**

(376) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad Patentes De Alcohol Definitiva, según Memorándum N° 383, del Jefe (S) Rentas Y Patentes, según los términos que fue presentada y expuesta por el Jefe de Rentas y Patentes (S) Sr. Alfonso Arriagada.

OTORGAMIENTO : PATENTE DE ALCOHOL MICROEMPRESA FAMILIAR
1.-GIRO : SUPERMERCADO
CLASIFICACIÓN COMERCIAL: LETRA P-ALCOHOLES -3 UTM
DIRECCIÓN : SECTOR CAMINO A LONCOCHE KM 6.9
PROPIETARIO : MARÍA INÉS FIERRO SALDÍA
RUT : 9.467.031-4

Con pronunciamiento, Junta de Vecinos "Villa los héroes de Chile, de Ñancul"



VII. PUNTO DE TABLA: INCORPORACIÓN DE APROBACIÓN DE ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA PARA AUDITORÍA FINANCIERA EXTERNA.

A continuación, se toma la votación:

- Concejal Seiffert: Aprueba
- Concejal Beltrán: Aprueba
- Concejal Medina: Aprueba
- Concejal Torres: Aprueba
- Concejal Landini: Aprueba
- Concejal Lagos: Aprueba
- Alcalde Sr. Astete: Aprueba

(377) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad la incorporación de Aprobación de Acta de Evaluación Técnica Para Auditoría Financiera Externa.

VIII. TOMAR ACUERDO ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA PARA AUDITORÍA FINANCIERA EXTERNA.

Administrador Municipal Sr. Oscar Gutiérrez, solicita la aprobación para suscribir el contrato con la empresa seleccionada. No participó en la comisión evaluadora porque, como Administrador Municipal, probablemente deberá actuar como ministro de fe y posee amplia experiencia en el área. En su representación participaron Juan Antonio Quintana, Gianina Rojas y Munnir Saphier. Dado que Juan Antonio integró la comisión, se le solicitó a él presentar los antecedentes al concejo.

Director DOM Sr. Juan Antonio Quintana, indicó que recibieron siete postulaciones, pero solo tres cumplieron los requisitos: Fortunato Asociados, Fuensalida Auditores y Cabrera Consultores. Las diferencias principales estuvieron en la experiencia acreditada y en los montos ofrecidos. Cabrera presentó la oferta más baja (aprox. \$23–24 millones), Fuenzalida la más alta (cerca de \$45 millones) y Fortunato ofreció \$27 millones, adjuntando amplia documentación y experiencia. Con estos antecedentes, Fortunato Asociados resultó la opción más conveniente.

Concejal Sr. Ronal Seiffert, señala preocupación por la baja evaluación que esta empresa tiene, donde Fortunato obtuvo el puntaje mínimo. Menciona además las recientes noticias sobre una auditoría del Gobierno Regional de La Araucanía que habría sido elaborada en un 85 % con inteligencia artificial. Con ambos antecedentes, expresa dudas respecto de si la empresa cumplirá adecuadamente con el trabajo.

Director DOM Sr. Juan Antonio Quintana, señala que la plataforma no refleja impedimentos formales, por lo que no es posible terminar un contrato sin que estos estén debidamente registrados. Aunque la discusión fue compleja y existe una experiencia municipal previa no muy favorable con Fortunato, los antecedentes presentados en la licitación cumplían con los requisitos establecidos. Más allá de esa documentación formal, no es posible considerar otros elementos en la evaluación.

Concejal Sr. Ronal Seiffert, pregunta si el bajo puntaje obtenido por Fortunato en comportamiento contractual —dos de cinco puntos— corresponde a una auditoría no realizada



en el municipio de Villarrica o si se basa en evaluaciones de otros servicios públicos o municipios donde la empresa habría tenido un desempeño deficiente.

Director DOM Sr. Juan Antonio Quintana, explica que la evaluación se basó en lo revisado internamente y en lo que muestra la plataforma, aunque esta suele carecer de información completa, ya que muchas entidades no suben evaluaciones negativas. Esto limita los antecedentes disponibles y afecta el proceso de evaluación.

Administrador Municipal Sr. Oscar Gutiérrez, informa que se exigirá una auditoría financiera con estados comparados de cuatro años, junto con un análisis de endeudamiento y riesgo (auditoría Doble A). El objetivo es contar con un control riguroso y asegurar que la empresa entregue información útil para la toma de decisiones del concejo y la presidencia. Esto permitirá disponer de datos objetivos, considerando que al inicio de la actual administración no hubo una entrega formal de antecedentes.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, señala que la administración asumió sin información contable ni financiera formal, lo que ha dificultado evaluar la gestión presupuestaria. Informa una situación financiera crítica: no hay recursos para completar los sueldos de noviembre y diciembre, existen deudas con empresas como Pais y la Constructora de Villarrica, y el DAEM mantiene un déficit que exige aportes mensuales que el municipio ya no puede cubrir. Advierte que este diagnóstico proviene de informes internos objetivos y que la auditoría permitirá identificar el origen de los déficits. Indica además que solicitó apoyo al Ministerio de Educación, cuyo equipo evaluará la próxima semana cómo entregar recursos para que el DAEM pueda seguir funcionando.

Concejal Sr. Raúl Landini, se investiga la falta de rendición de más de \$80 mil millones del GORE, con posibles malversación y fraude al fisco, confirmando advertencias del informe SECPAN N°111. La administración pasada gastó de forma irresponsable más de \$3.000 millones en fines proselitistas y excesos presupuestarios, dejando el municipio con casi todo el presupuesto destinado a sueldos. La experiencia con Fortunato muestra demoras y falta de acceso a información. Aunque rechazar el contrato sería deseable, existe riesgo por tratarse de una licitación adjudicada por Mercado Público.

Concejal Sr. Ronal Seiffert, ante el déficit que impide pagar sueldos de noviembre y diciembre, se cuestiona si la auditoría podría financiarse mediante convenios con la Contraloría Regional sin afectar al municipio, o si debería postergarse al próximo año, ya que no hay presupuesto disponible para cubrir los \$27 millones.

Administrador Municipal Sr. Oscar Gutiérrez, hay recursos disponibles, con \$45 millones reservados y posibilidad de liberar presupuesto, contemplando un pago de avance del 50% y otro probablemente en 2026.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, señala que avanzar es indispensable realizando la auditoría y que lo menos deseable es postergarla; se propone buscar aportes adicionales o externos para no paralizar el proceso.

Concejal Sr. Hermes Medina, expresa dudas sobre contratar nuevamente a Fortunato, pues la experiencia previa no entregó los resultados esperados, aunque anular la licitación también sería problemático. Señala que el Administrador confirma disponibilidad de \$27 millones de los \$45 millones reservados, pregunta al departamento jurídico, ¿se podrá dejar nula esta licitación?



Directora Jurídica, Paulina Lavado, indica que ya existe un acta de evaluación técnica y económica que propone a Fortunato, y que los recursos están disponibles. Recomienda aprobar y contratar para evitar dilaciones o problemas legales, supervisando estrictamente el cumplimiento del contrato y los plazos.

Concejal Sr. Raúl Landini, señala la contradicción de tener fondos presupuestarios disponibles pero falta de liquidez para otros pagos, como sueldos. Propone postergar la auditoría al próximo año, evaluar la opción de consultar a la Contraloría y priorizar la protección de los recursos para los funcionarios municipales, considerando que en diciembre/verano no se avanzaría significativamente.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, pregunta al área de presupuesto si existe una modificación presupuestaria por presentar.

Jefe de Presupuesto (s) Sra. Susana Constanzo, no hay ninguna modificación presupuestaria disponible en este momento, salvo el ajuste final. El problema principal es la liquidez: hacer cambios presupuestarios no sirve si los recursos físicos no están disponibles en este instante.

Concejal Sr. Raúl Landini, si es posible posponer la firma del contrato, propongo retirar el punto de la tabla y evaluar la propuesta del Concejal. Es legítima la preocupación por no generar deudas previsionales. En caso de no poder abordarlo ahora, que haya consenso en postergar la decisión. Además, con el anuncio del Gobernador Zaffirio sobre los \$80 mil millones, es evidente que la Fiscalía de Asuntos Complejos y Económicos y la Contraloría comenzarán a actuar.

Concejal Sr. Ronal Seiffert, Fortunato realizó una auditoría en Pucón sin obtener resultados por falta de datos. Surge la duda de que pueda ocurrir lo mismo nuevamente. Sugiere explorar la opción de realizar la auditoría mediante un convenio con la Contraloría General de la República en mejores condiciones y se propone retirar el punto de la tabla.

Concejal Sr. Raúl Landini, propone sacar el punto de tabla y acoger lo que indica el concejal Seiffert.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, se deja pendiente la aprobación del contrato. Se evaluará la otra posibilidad, trabajando con Paulina Lavado en el tema de la Contraloría y del Gobierno Regional. Por ello, se retira el punto de la auditoría de la tabla para analizar alternativas.

IX. PUNTO DE TABLA: INTERVENCIÓN DE LA JUNTA DE VECINOS PEDREGOSO LONCOVACA.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Seiffert: Aprueba**
- **Concejal Beltrán: Aprueba**
- **Concejal Medina: Aprueba**
- **Concejal Torres: Aprueba**
- **Concejal Landini: Aprueba**
- **Concejal Lagos: Aprueba**
- **Alcalde Sr. Astete: Aprueba**



(378) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad la intervención de la Junta de Vecinos Pedregoso Loncovaca.

Presidente Junta de Vecinos Sr. Nicolás Betanzo, agradece la instancia y se presenta como presidente de la Junta de Vecinos Pedregoso-Loncovaca, miembro de la Comisión de Medio Ambiente de la Unión Comunal Rural y representante de dos comunidades indígenas.

Manifestamos nuestra profunda preocupación por el grave deterioro ambiental que afecta al río Pedregoso. Hemos constatado el ingreso ilegal de maquinaria pesada y la construcción de un tranque artificial revestido con polietileno (nylon). Esta obra interrumpe completamente el flujo natural del río, cortando el cauce de orilla a orilla, sin dejar el caudal mínimo ecológico. Esto afecta la biota acuática y el material de revestimiento se degrada en partículas que ingresan a la cadena trófica. La contaminación se extiende hasta el sector La Barra en Toltén. No nos oponemos a los derechos de agua, pero deben estar acreditados y no deben alterar el curso natural ni contaminar.

Hemos ingresado denuncias a la SMA, DGA, y DOH. No hemos tenido ninguna respuesta de nadie. De hecho, la DGA dijo que no había encontrado los correos.

Hemos recibido amenazas y amedrentamiento por estas agrupaciones de canalistas.

Mañana a las 11:00 am en la sede de Pedregoso habrá una reunión de conciliación con los canalistas. Confirman asistencia la SMA y la DGA.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, informa que se está enterando en este momento y que le es imposible asistir mañana debido a una agenda completa. Solicita que el equipo medioambiental asista en su representación.

Concejales Sr. Raúl Landini, manifiesta su solidaridad y señala que considera ilegal la actuación de las instituciones fiscalizadoras. Lamenta la situación y advierte que se trata de un daño medioambiental que podría constituir delitos tipificados en la Ley de Delitos Económicos y Ambientales. Sugiere al Alcalde evaluar jurídicamente la presentación de una querrela.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, expresa interés en conocer la denuncia para evaluar si existen elementos para participar jurídicamente. Solicita que quienes asistan mañana le transfieran esa información.

Presidente Junta de Vecinos Sr. Nicolás Betanzo, informa que los Canalistas se agruparon en 2012 bajo el nombre “Agrupación de Canalistas Entre Ríos con Posibles Opositores” y que la instalación de nylon comenzó en 2008. Señala además que la DGA nunca ha procedido a clausurarlos.

Concejales Sr. Raúl Landini, expresa sus felicitaciones por organizarse e indica que cuando los vecinos se organizan, el miedo cambia de lado.



X. PUNTO DE TABLA: INTERVENCIÓN DE LA SRA. GISA HAAS PROTECTORA Y AMIGA DE LOS ANIMALES.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Seiffert: Aprueba**
- **Concejal Beltrán: Aprueba**
- **Concejal Medina: Aprueba**
- **Concejal Torres: Aprueba**
- **Concejal Landini: Aprueba**
- **Concejal Lagos: Aprueba**
- **Alcalde Sr. Astete: Aprueba**

(379) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad la intervención de la Sra. Gisa Haas Protectora y Amiga de los Animales.

Presidenta de Protectora Y amiga de los Animales Sra. Gisa Haas, agradece la invitación y señala que solicitó mayor preocupación por las esterilizaciones masivas, ya que durante el último año no se han realizado operativos de este tipo. Indica que, hasta septiembre, el Centro Veterinario efectuó 196 esterilizaciones en nueve meses —equivalente a un animal por día— y pregunta cómo puede mejorarse la eficacia. Considera que, con tres veterinarios y un técnico, deberían alcanzar entre 1.350 y 1.760 esterilizaciones anuales. Solicita que en el financiamiento del año 2026 se contemplen los insumos necesarios para que el Centro Veterinario logre esa cobertura, recordando que la ordenanza municipal exige ejecutar programas permanentes de control reproductivo.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, señala que desde el primer día de esta administración se logró dejar en cero las rendiciones pendientes de la Subdere, cercanas a \$500 millones, lo que permitió adjudicar el proyecto para 15.000 esterilizaciones y microchips, cuyos recursos llegarán en diciembre. Informa además que se está ampliando el quirófano para que puedan operar dos equipos y que se realizarán todos los esfuerzos necesarios para cumplir con estos objetivos.

Concejal Sr. Raúl Landini, es necesario pasar de un municipio que licita las esterilizaciones a uno que las realiza directamente, contando con la infraestructura y el personal propio para ello.

Concejal Sr. Hermes Medina, indica que los recursos de la veterinaria son muy limitados, con un presupuesto anual de \$89 millones, incluidos los sueldos. Señala que es necesario asignar un mayor financiamiento en el próximo presupuesto.

Presidenta de Protectora y amiga de los Animales Sra. Gisa Haas, cuentan con la infraestructura, los veterinarios y el anestesista; solo falta disponer de los insumos necesarios para aumentar la cantidad de esterilizaciones.

Concejal Sr. Ronal Seiffert, recordar que el equipo Colpin futbol femenino juegan la semifinal este domingo y destacar a nuestros trabajadores sociales y psicólogos del municipio, que llevan humanidad a toda la comuna.



Concejal Sr. Raúl Landini, solicita que, para el próximo Consejo de Seguridad Comunal, se cite a los encargados de los recintos deportivos y a la ANFA debido a los hechos de violencia inaceptables ocurridos en las últimas semanas.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, recuerda que ya está agendada la Sesión Extraordinaria del 28 de noviembre para tratar el presupuesto y que el viernes 21 de noviembre se realizará la Sesión de Concejo en Lican Ray. Señala que los temas varios deben ser enviados a la secretaría.

XI. VARIOS, VÍA CORREO ELECTRÓNICO.

El Concejal Sr. Ronal Seiffert hace uso de la palabra para exponer los siguientes puntos varios:

El Concejal Sr. Jaime Beltrán, hace uso de la palabra para exponer los siguientes puntos varios:

El Concejal Sr. Hermes Medina hace uso de la palabra para exponer los siguientes puntos varios:

El Concejal Sr. Mauricio Torres hace uso de la palabra para exponer los siguientes puntos varios:

El Concejal Sr. Raúl Landini hace uso de la palabra para exponer los siguientes puntos varios:

El Concejal Sr. Roberto Lagos hace uso de la palabra para exponer los siguientes puntos varios:

X. CORRESPONDENCIA.

- Memorándum N° 209 de fecha 06.11.2025, Tránsito y Transporte Público, dando respuesta requerimiento Concejal Sr Roberto Lagos.
- Memorándum N° 168 de fecha 11.11.2025, DAF, Informe de gastos Municipales mes de Octubre 2025.



XII.- ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN:

(372) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad acuerdo PADEM 2026, según los términos que fue presentada y expuesta por el Director del DAEM Sr. Javier Nahuelcheo.

(373) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad Convenio De Transferencia De Recursos Programa de Habitabilidad 2026, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Araucanía y la Ilustre Municipalidad de Villarrica, según los términos que fue presentada y expuesta por la Directora de DIDECO Sra. Gianina Rojas.

(374) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad suscribir contrato de la Licitación Publicada Id: 3920-9-Lq25. "Construcción Salón Multipropósito Alto Los Copihues, Villarrica", según los términos que fue presentada y expuesta por la Directora SECPLAN Sra. Claudia Sepúlveda y el Arquitecto SECPLAN Sr. Sebastián Sandoval.

(375) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad Patentes De Alcohol Definitiva, según Memorándum N° 384, del Jefe (S) Rentas y Patentes, según los términos que fue presentada y expuesta por el Jefe De Rentas y Patentes (S) Sr. Alfonso Arriagada.

<u>OTORGAMIENTO</u>	: <u>PATENTE DE ALCOHOL MICROEMPRESA FAMILIAR</u>
1.-GIRO	: RESTAURANTE
CLASIFICACIÓN COMERCIAL:	LETRA C-ALCOHOLES -1.2 UTM
DIRECCIÓN	: ARTURO PRAT 849, VILLARRICA
CONTRIBUYENTE	: RESTAURANTE CANCIO NERIO BENITO PAUCAR E.I.R.L
RUT	: 78.193.065-2
REPRESENTANTE LEGAL	: CANCIO NERIO BENITO PAUCAR
RUT	: 26.797.492-6

Sin pronunciamiento, Junta de vecinos no constituida

(376) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad Patentes de Alcohol Definitiva, según Memorándum N° 383, De Jefe (S) Rentas y Patentes, según los términos que fue presentada y expuesta por El Jefe De Rentas y Patentes (S) Sr. Alfonso Arriagada.

<u>OTORGAMIENTO</u>	: <u>PATENTE DE ALCOHOL MICROEMPRESA FAMILIAR</u>
1.-GIRO	: SUPERMERCADO
CLASIFICACIÓN COMERCIAL:	LETRA P-ALCOHOLES -3 UTM
DIRECCIÓN	: SECTOR CAMINO A LONCOCHE KM 6.9
PROPIETARIO	: MARÍA INÉS FIERRO SALDÍA
RUT	: 9.467.031-4

Con pronunciamiento, Junta de Vecinos “Villa los héroes de Chile, de Ñancul”

(377) El Concejo Municipal Aprueba por unanimidad la incorporación de aprobación de Acta de Evaluación Técnica Para Auditoría Financiera Externa.



(378) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad la intervención de la Junta de Vecinos Pedregoso Loncovaca.

(379) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad la intervención de la Sra. Gisa Haas Protectora y Amiga de los Animales.

Se da término a la sesión a las 11:50 horas.

NOTA: Ley 21.534 Art 2º: "Las sesiones públicas deberán ser transmitidas simultáneamente, por cualquier medio electrónico capaz de emitir imagen y voz. Asimismo, deberán publicarse las grabaciones de las sesiones en la página web institucional y/o en alguna plataforma de libre acceso en internet, y se hará constar el enlace a ella en la página institucional o en otras plataformas oficiales de información al público, dentro de las setenta y dos horas siguientes a su celebración, y mantenerse disponibles por el plazo mínimo de tres años."

La presente sesión, puede ser vista y/o escuchada de forma íntegra en:

1. <https://www.munivillarrica.cl/concejo-municipal-online/>
2. <https://www.youtube.com/watch?v=bHqN3974uNM>

